

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 2/2022

-Solicita el demandado se tengan por notificada por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra en este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00421-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO Seguido por ISAIAS DE JESUS BUSTAMANTE en contra de JHON FERLEY ARBELAEZ ESTRADA el memorial que antecede para que obre dentro del expediente.

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente al señor JHON FERLEY ARBELAEZ ESTRADA, del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 13 de Julio de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 1 de Marzo de 2022, manifiesta que ya le fue entregado por parte del abogado el traslado respectivo. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 035 del 03/03/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df4c9e9c350f7677051908ca9f106767bb4481669074f83d2d2650b57d46592**

Documento generado en 02/03/2022 03:04:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**